MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 13/2021

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp J.F. Construcciones, domiciliada en Elisa Alicia Lynch c/ Gral Caballero de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Adalberto Samudio Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE AULA 6,75 X 7,00 ESC. BAS. Nº 5034 SANTO DOMINGO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA 6,75 X 7,00 ESC. BAS. Nº 5034 SANTO DOMINGO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399023

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Derlis Godoy Romero
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 283/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	72121101-001	Construcción de aula 6,75 x 7,00 Esc. Bás. Nº 5034 Santo Domingo	Unidad	1		
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	72,26	4.100	296.266
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	72,26	6.250	451.625
1.4		Vallado de obras con chapa ondulada y postes de 3" x 3" altura 1,80 mts	Metro lineal	32	85.500	2.736.000
1.5		Excavación y carga de cimiento con PBC. 0,40 de ancho prof. 1,00	Metros cúbicos	11,5	388.800	4.471.200
1.6		Encadenados inferior y superior de H° A°	Metro lineal	54,7	257.000	14.057.900
1.7		Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,4	257.000	2.158.800
1.8		Loseta sobre aberturas y lavamanos	Unidad	1	810.000	810.000
1.9		Mampostería de nivelación 0,45 cms.	Metros cuadrados	5,5	279.450	1.536.975
1.10		Mampostería de nivelación 0,30 cms.	Metros cuadrados	4,6	189.000	869.400
1.11		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	21,7	123.320	2.676.044
1.12		Aislación asfáltica paredes	Metro lineal	27,5	40.000	1.100.000
1.13		Mampostería de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,1	86.100	525.210
1.14		Mampostería de 0,30 visto una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	41,8	204.540	8.549.772
1.15		Mampostería de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	8,4	178.680	1.500.912
1.16		Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	38,6	127.800	4.933.080
1.17		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas) long. 3 mts.	Metros cuadrados	12	17.550	210.600
1.18		Pilares de mampostería según detalle de ladrillos prensados	Metro lineal	6,9	436.500	3.011.850
1.19		Techo de chapas con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	90,1	405.270	36.514.827

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-7

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

1.20		Revoque De paredes interior, ext. a una capa previa azotada	Metros cuadrados	121	53.260	6.444.460
1.21		Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	22	26.325	579.150
1.22		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	66	43.000	2.838.000
1.23		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	66	28.860	1.904.760
1.24		Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	66	79.578	5.252.148
1.25		Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso y cordones	Metros cuadrados	13,15	79.500	1.045.425
1.26		Rampa de acceso ancho 2,05 10% pendiente	Unidad	1	855.000	855.000
1.27		Zócalo Cerámico	Metro lineal	34,5	22.950	791.775
1.28		Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	2	940.000	1.880.000
1.29		Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,00	Unidad	2	800.000	1.600.000
1.30		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.542.600	1.542.600
1.31		Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	121	19.800	2.395.800
1.32		Pintura de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	80,4	19.800	1.591.920
1.33		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	12,5	28.800	360.000
1.34		Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	22,8	16.650	379.620
1.35		Pintura de estructura de techo sintético color grafito	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
1.36		Vidrios dobles	Metros cuadrados	4,3	162.000	696.600
1.37		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	22,8	70.200	1.600.560
1.38		Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	306.000	306.000
1.39		Instalación de tablero de comando TC	Unidad	1	292.660	292.660
1.40		Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	405.000	405.000
1.41		Alimentación de circuito de luces	Unidad	8	103.275	826.200
1.42		Alimentación de circuito de tomas	Unidad	3	103.275	309.825
1.43		Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	2	103.275	206.550
1.44		Alimentación de red existente al TS10	Unidad	1	1.125.000	1.125.000
1.45		Pantalla acrílica con foco bajo consumo 80 WATTS	Unidad	6	315.000	1.890.000
1.46		Plafón con foco bajo consumo 16 WATTS	Unidad	2	135.000	270.000
1.47		Instalación, montaje y colocación de ventil. de techo de 56" motor pesado (incluye artefacto)	Unidad	2	585.000	1.170.000
1.48		Provisión y colocación de mesada de granito de tres bachas incluye grifería 1,80 x 0,6	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.49		Instalación de agua incluye llave de paso y acometida caño 1/2"	Unidad	1	1.664.986	1.664.986
1.50		Instalación de agua incluye llave de paso y acometida caño 1/2"	Unidad	1	940.500	940.500

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Denis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

1.51		Pizarrón Acrílico 1,20 X 2,75	Unidad	1	945.000	945.000
1.52		Limpieza final	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
					Precio Total	**134.050.000**

Son guaraníes ciento treinta y cuatro millones cincuenta mil.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 900601554 Visión Banco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 120 días calendario en el predio de la Esc. Bás. Nº 5034 Santo domingo de Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta días).

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Denis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA 6,75 X 7,00 ESC. BAS. Nº 5034 SANTO DOMINGO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Caaguazú, República del Paraguay.

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Leon Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 8 días del mes de julio de 2021.

Adalberto Samudio Núñez

Serv. Limp. J.F. Construcciones

Contratista

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante